



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

## INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

### PROCESO No CRE 0005-2023-ESVIP

**Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

**OBJETO:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y SUS SEDES ANEXAS.

#### GENERALIDADES DEL PROCESO

<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>\$14.048.000,00</b> (Iva incluido si aplica)
<b>CODIGO UNSPSC</b>	73152108 -72151501 -72151504- 72151505 -72151511
<b>NUMERO DE CDP</b>	0011
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Institución Educativa San Vicente de Paul
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será de diez (10) días
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se hará en su totalidad, una vez se el servicio, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>	20 de abril de 2023
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicio

#### 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	20 de abril de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el 20 de abril de 2023 a las 2:00 p.m. hasta el 21 de abril de 2023 hasta las 2:00 p.m.	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelejo Sucre

		Sincelejo Sucre
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	21 de abril de 2023	Equipo Evaluador
Publicación del informe de evaluación	21 de abril de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	24 de abril de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

#### CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
<b><u>Instalación de lámparas led sede San Vicente</u></b>	33	38.333,33	1.265.000,00
Bloque B1-Salones 9° 5, 9° 6, 3° 2			
Bloque B2-Salones 5°-1, 5°-2, 5°-3, 3°-3, 4°-1, 4°-2			
Bloque B3-Salones 10°- 4, 10°-5			
Bloque B4-Salones 7°-1, 8°-2, 8°-3, 8°-4			
Bloque B5-Salones 9°-2, 9°-3			
Pasillos B1			
<b><u>Instalación de lámparas led sede San Francisco</u></b>	5	38.333,33	191.666,67
transición 3			
primero 3			
Coordinación			
<b><u>Instalación de tubos fluorescentes de 32 watt sede San Vicente</u></b>	32	37.500,00	1.200.000,00
Bloque B5-Salones 10°- 1, 10°-2, 10°-3			
Pasillos B5			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelajo Sucre

<b><u>Instalación de bombillas led sede San Vicente</u></b>	28	25.666,67	718.666,67
Bloque B3-Salones 3°-3, 4°-2, 4°-3			
Bloque B4-Salones 7°-3, 7°-4, 8°-1, 8°-3, 6°-1 6°-2 , 6°-3			
Pasillo B4			
<b><u>Instalación de bombillas led sede San Francisco</u></b>	4	75.000,00	300.000,00
Pasillos (instalación de acometida e interruptor)			
Baños (instalación de acometida e interruptor)			
<b><u>Instalación de interruptores dobles sede San Vicente</u></b>	1	21.000,00	21.000,00
Bloque B3-Salones 10°- 1			
<b><u>Instalación de interruptores triples sede San Vicente</u></b>	2	23.666,67	47.333,33
Bloque B1Salon 3°1 – 6°3 – 3°2 4°2			
Bloque B2 Salón 5° 3 – 3°3 – 4°1 4°2 4°3			
Bloque B2-Salón 4°-2			
Bloque B4 Salón 7°-1			
<b><u>Instalación de toma corrientes dobles sede San Vicente</u></b>	30	25.666,67	770.000,00
Bloque B1Salones 9°-5, 9°-6, 3°-2			-
Bloque B3 Salones 10°3- 11°4 -11°2			
Bloque B4 Salones 7°-1 - 7°-2, 8°-1, 8°-3, 8°-4, 6°-1 6°-2 , 6°-3, 6°-4			
Bloque B5 Salón 9°-2			
<b><u>Instalación de sócalos sede San Vicente</u></b>	16	16.000,00	256.000,00
Bloque B2-Salon 4°-2			
Bloque B4-Salon 7°-4 - 7°-3 - 8°-1, 6°-1 6°-2 , 6°-3			
Pasillos			
<b><u>Instalación de sócalos Sede San francisco</u></b>	4	16.000,00	64.000,00
Pasillos			
<b><u>Baños</u></b>	3	12.000,00	36.000,00
Instalación de multitomas sede San Vicente			
Bloque B1-Salon 3°-1,			
Bloque B4 –Salón 7°-2, 6°-1			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelejo Sucre

<b>INSTALACION DE REFLECTOR DE (100W) EN SEDE SAN VICENTE Y POSTURA DE ACOMETIDA</b>	2	188.333,33	376.666,67
Pasillo de Bloque B2			
Pasillo de Bloque B5			
<b>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS</b>	21	75.000,00	1.575.000,00
Sede San Vicente			
Sede San Francisco			
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE TECHO KDK AMBAS SEDES (cambio de balineras y capacitores)</b>	125	42.666,67	5.333.333,33
Pasillo de Bloque B2			
Pasillo de Bloque B5			
<b>Instalación de acometida en cable centelsa n°12 e Instalación de cajas 4x4, 2x4</b>	GLOBAL	1.200.000,00	1.200.000,00
bloque B4 salones 8°-4, 8°-3, 6°-4, 6°-3			
<b>CAMBIO DE CAJA DE 4 CIRCUITO SEDE SAN VICENTE</b>	GLOBAL	173.333,33	173.333,33
Bloque B1 salón 9°-5			
<b>CAMBIO DE CAJA DE 2 CIRCUITO SEDE SAN VICENTE</b>	GLOBAL	173.333,33	173.333,33
Bloque B5 salón 10°-2			
<b>CAMBIO DE CAJA DE 4 CIRCUITO SEDE SAN FCO</b>	GLOBAL	173.333,33	173.333,33
Salón 1°-1			
<b>CAMBIO DE TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS SEDE SAN FCO</b>	GLOBAL	173.333,33	173.333,33
Salón 1°-1			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>			<b>14.048.000,00</b>

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones

diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

#### **4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 30 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

**NOTA:** Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

#### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignado para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

#### **6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

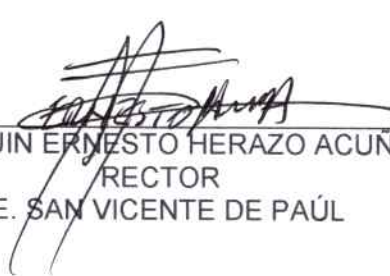
Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

#### **7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

#### **8. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

  
\_\_\_\_\_  
JOAQUÍN ERNESTO HERAZO ACUÑA  
RECTOR  
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL